

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

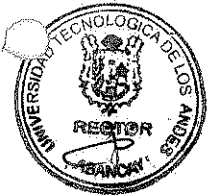
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0001-2015-UTEA-CU

Abancay, 02 de Julio del 2015

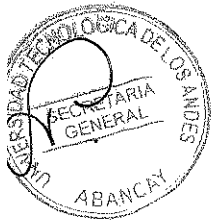
VISTOS:

El oficio N° 007-2015-UTEA-DIGA del 01 de Julio del 2015, solicitando la continuidad de la CPC. Elizabeth Bustinza Robles en sus funciones como Sub Directora de Tesorería, hasta culminar dicho trámite de autorización de firmas, y,



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014 en el Diario oficial "El Peruano", se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto".



Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro. Con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme a Ley. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 007-2015-UTEA-DIGA, el Director General de Administración solicita la continuidad de funciones de la CPC. Elizabeth BUSTINZA ROBLES, quien seguirá asumiendo funciones como Sub Directora de Tesorería; hasta la culminación de trámites de autorización de firmas.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 02 de julio del 2015, han tratado el tema respecto a la continuidad de la CPC. Elizabeth



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0001-2015-UTEA-CU

BUSTINZA ROBLES, asumiendo funciones como Sub Directora de Tesorería.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

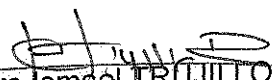
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 02 de julio del 2015, la continuidad de la CPC. Elizabeth, BUSTINZA ROBLES, en sus funciones como Sub Directora de Tesorería, hasta culminar dicho trámite de autorización de firmas.

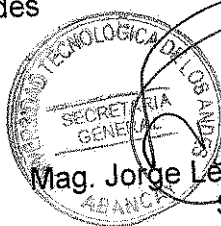
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración (DIGA), ejecute la presente resolución.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes

JLPD/SG.